



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE FARMACIA

SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes de fin de carrera los/las alumnos/as que les falte para finalizar sus estudios un MAXIMO de 30 créditos, excluyendo los créditos correspondientes al Practicum o a las Prácticas Tuteladas.

Las asignaturas o créditos deben corresponder a asignaturas repetidas o cursadas en el primer cuatrimestre del curso en el que solicita la convocatoria extraordinaria. Recuerde que la convocatoria extraordinaria de Febrero contará a efectos de número máximo de seis convocatorias, se presente o no se presente el alumno a examen.

El plazo de solicitud es del 15 al 30 de noviembre (improrrogable) y deberá presentarse mediante CORREO ELECTRÓNICO dirigido a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad: salfarm@ucm.es

EJEMPLAR PARA LA SECRETARÍA DE ALUMNOS DE LA FACULTAD.

DATOS DEL SOLICITANTE
DNI /PASAPORTE: E-mail (estumail):
APELLIDOS: NOMBRE:
TELÉFONOS: / E-mail alternativo:
DOMICILIO:
LOCALIDAD /PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL:

DATOS ACADÉMICOS ESTUDIOS (Marcar lo que proceda)
CURSO: Nº EXPEDIENTE: GRADO

SOLICITUD DE LAS ASIGNATURAS
Table with 4 columns: Código, NOMBRE ASIGNATURA (1), Créd.(2), Grupo

- (1) Asignaturas repetidas o cursadas en el primer cuatrimestre del Año Académico Actual.
(2) Máximo 30 créditos para finalizar los estudios.

FECHA DE SOLICITUD Y FIRMA

Firma del/de la solicitante

Madrid, a de noviembre de 20

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados según los estudios matriculados en alguno de los siguientes ficheros:
'Matricula Estudios de Grado', cuya finalidad es la matriculación y seguimiento de los expedientes de enseñanzas de grado.
'Matricula en Máster de Posgrado', cuya finalidad es la matriculación y seguimiento de los expedientes de enseñanzas de posgrado.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FARMACIA

SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes de fin de carrera los/las alumnos/as que **les falte para finalizar sus estudios un MÁXIMO de 30 créditos**, excluyendo los créditos correspondientes al Practicum o a las Prácticas Tuteladas. En el caso de tener pendiente el reconocimiento de créditos optativos, deberán estar reconocidos por el Vicerrectorado y matriculados antes del 15 de diciembre.

Las asignaturas o créditos deben corresponder a **asignaturas repetidas o cursadas en el primer cuatrimestre** del curso en el que solicita la convocatoria extraordinaria. Recuerde que la convocatoria extraordinaria de Febrero **contará** a efectos de número máximo de seis convocatorias, **se presente o no se presente** el alumno a examen. Por lo tanto sólo podrá hacer uso de una convocatoria más este curso académico.

El plazo de solicitud es del **15 al 30 de noviembre (improrrogable)** y deberá presentarse mediante CORREO ELECTRÓNICO dirigido a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad: salfarm@ucm.es

EJEMPLAR PARA EL/LA ALUMNO/A.

DATOS DEL SOLICITANTE	
DNI /PASAPORTE:	E-mail (estumail):
APELLIDOS:	NOMBRE:
TELÉFONOS: /	E-mail alternativo:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD /PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:

DATOS ACADÉMICOS		ESTUDIOS (Marcar lo que proceda)	
CURSO:	Nº EXPEDIENTE:		GRADO

SOLICITUD DE LAS ASIGNATURAS			
Código	NOMBRE ASIGNATURA (1)	Créd.(2)	Grupo

(1) Asignaturas repetidas o cursadas en el primer cuatrimestre del Año Académico Actual.

(2) Máximo 30 créditos para finalizar los estudios.

FECHA DE SOLICITUD Y FIRMA

Firma del/de la solicitante

Madrid, a de noviembre de 20

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados según los estudios matriculados en alguno de los siguientes ficheros:
 'Matrícula Estudios de Grado', cuya finalidad es la matriculación y seguimiento de los expedientes de enseñanzas de grado. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Estudiantes.
 'Matrícula en Máster de Posgrado', cuya finalidad es la matriculación y seguimiento de los expedientes de enseñanzas de posgrado. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.
 Matrícula 1^{er} y 2^o Ciclo. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Estudiantes. La finalidad y uso en todos los ficheros comprende: procesos de matrícula, liquidación, elaboración de actas, listados, certificaciones, control económico, etc. Se prevén cesiones a otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.